



DECRETO ALCALDICIO N° 875/.

AUTORIZA PAGO QUE INDICA

REQUINOA,

25 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo consignado en el Decreto Alcaldicio N° 141, de 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 12 de enero de 2024, fue dictado el Decreto Alcaldicio N° 141, que ordenó el pago del 50% de peritaje contable, realizado en la causa [REDACTED] caratulada "I. Municipalidad de Requinoa con Agrícola Uni-Agri Copiapó SpA", sobre cobro de patentes comerciales, que actualmente se encuentra en segunda instancia ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.

2.- En efecto, el tribunal superior anteriormente señalado, designó al perito don Jaime Leopoldo Cortés Momberg, Rut [REDACTED] quien determinó el valor de sus honorarios en \$4.400.000, costeados por ambas partes, solicitando un abono del 50% para iniciar su pericia, correspondiente a \$1.100.000 a cada una de las partes.

3.- En tal sentido, el Decreto Alcaldicio N° 141, autorizó el pago de \$1.100.000, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco de Chile, correo electrónico [REDACTED] omitiendo señalar la autorización y orden del pago que existiría una Boleta de Honorarios por el servicio, lo que genera un impuesto a pagar respectivo, correspondiente a \$221.321, al Servicio de Impuestos Internos, lo cual fue debidamente complementado y enmendado mediante el Decreto Alcaldicio N° 684 de 05 de marzo de 2024.

4.- Es así que, estando pendiente el pago de la segunda cuota por el peritaje señalado y habiéndose emitido la boleta de honorarios N° 118, de 22 de marzo de 2024, por parte del perito, este Municipio viene en cumplir su obligación, autorizando el pago a don Jaime Leopoldo Cortés Momberg, de \$1.321.321 correspondiente a impuesto de \$221.321 y un monto a pagar líquido de \$1.100.000, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco de Chile, correo electrónico [REDACTED] al momento de recibir la boleta de honorarios respectiva, imputable a la cuenta N°215.22.12.005 "Derechos y tasas" por \$1.321.321 de la Gestión Interna, del presupuesto municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago de segunda cuota de peritaje efectuado en la causa C-559-2023, caratulada "I. Municipalidad de Requinoa con Agrícola Uni-Agri Copiapó SpA", sobre cobro de patentes comerciales, que actualmente se encuentra en segunda instancia ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, a don Jaime Leopoldo Cortés Momberg, Rut [REDACTED] mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco de Chile, correo electrónico [REDACTED] por la suma de \$1.321.321.

AUTORIZASE regularizar mediante Traspaso N°157 de fecha 29 de febrero del 2024 el pago del Decreto de Pago N°601 pagado en Decreto de Pago N°68, para reflejar solo el pago del impuesto por \$181.682 y el 3% por \$39.639, con un total del impuesto de \$221.321 al Servicio de Impuestos Internos, en la Declaración del formulario 29 de marzo 2024.



AUTORÍZASE imputar el gasto, a la cuenta: 215.22.12.005
"Derechos y tasas" por \$1.321.321 de la Gestión Interna, del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Juridico (1)